

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO ALIMENTOS No. 201800650

Viene al Despacho el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por OLGA LUCERO PEDRAZA SUÁREZ contra ELIO DE JESÚS CASTILLA MENDOZA, con informe de haber quedado en firme el auto que aprobó la última ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Teniendo en cuenta que la mencionada actualización, fue debidamente aprobada y que la misma arrojó un saldo a cargo del demandado, se ordena **DESCONTAR** de la mesada pensional que devenga el demandado ELIO DE JESÚS CASTILLA MENDOZA, sin superar el 50% de sus ingresos mensuales, por una **UNICA VEZ** la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.00) M/CTE.**

Líbrese comunicación a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR informando lo ordenado, para que inmediatamente se verifique el descuento ordenado sea ubicado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario y previniendo que los descuentos que se vienen haciendo a la pensión del señor CASTILLA MENDOZA se mantienen sin modificación alguna.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

